

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Molina de Segura

336 Anuncio de licitación para contrato de servicio de vigilancia y seguridad del edificio, instalaciones y diversos espacios del Centro El Jardín, Edificio Bienestar Social en Avda. de Madrid, Oficina Servicios Sociales en C/ Sierra Espuña y Edificio Ayuntamiento de Molina de Segura.

1.- Entidad adjudicadora.

- Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.
- Negociado de Contratación.
- Expediente núm. 000085/2016-1030-20

2.- Objeto del contrato.

· Descripción: Servicio de vigilancia y seguridad del edificio, instalaciones y diversos espacios del Centro El Jardín, Edificio Bienestar Social en Avda. de Madrid, Oficina Servicios Sociales en C/ Sierra Espuña y Edificio Ayuntamiento de Molina de Segura, incorporando condiciones especiales de ejecución de carácter social relativas a la inserción Socio-Laboral de personas en situación de desempleo con la condición de vigilantes de seguridad.

- Lugar de ejecución: Molina de Segura
- Plazo de duración: desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2017.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Un solo criterio.

4.- Presupuesto base de licitación.

- Importe total: 117.354,30 € más el 21% de IVA, total 141.998,69 €

5.- Valor estimado del contrato.

· El importe total del contrato incluidas las prórrogas previstas en el Pliego de Cláusulas asciende a la cantidad de 117.354,30 € más el 21% de IVA, total 141.998,69 €.

6.- Garantías.

- Provisional: No se exige.
- Definitiva: 5% del precio del contrato.

7.- Obtención de documentación e información.

- Ilmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

Negociado de Contratación.

Plaza de España, s/n

30500 Molina de Segura (Murcia)

Teléfono: 968388504

Fax: 968388502

E-mail: contratacion@molinadesegura.es

Página web: www.molinadesegura.es

· Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

8.- Requisitos específicos del contratista.

· Establecidos en la cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Solvencia Económica y Financiera (artículo 75 TRLCSP)

1. La solvencia económica y financiera del empresario podrá acreditarse por uno o varios de los medios siguientes:

a) Volumen anual de negocios en los últimos cinco años. El adjudicatario deberá acreditar que en cualquiera de los 5 años anteriores el volumen de negocio para dicho ejercicio supera el importe de licitación del presente contrato excluidas las prórrogas.

b) Patrimonio neto, o bien ratio entre activos y pasivos, al cierre de los últimos cinco ejercicios económicos para el que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales por importe igual o superior al importe de la licitación.

Solvencia Técnica o Profesional (artículo 78 TRLCSP):

En los contratos de servicios, la solvencia técnica o profesional de los empresarios deberá apreciarse teniendo en cuenta sus conocimientos técnicos, eficacia, experiencia y fiabilidad, lo que podrá acreditarse, según el objeto del contrato, por uno o varios de los medios siguientes:

a) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados relacionados con el objeto del contrato, en los últimos cinco años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

9.- Condición especial de ejecución.

Será condición especial de ejecución del presente la contratación de personas provenientes de la bolsa de inserción sociolaboral, creada por la Concejalía de Empleo del Ayuntamiento de Molina de Segura, destinada a favorecer la integración en el mercado laboral de jóvenes en situación de desempleo de larga duración, menores de 35 años, empadronadas en el municipio. El adjudicatario deberá cubrir todos los puestos de trabajo que no estén sujetos a subrogación, así como cualquier baja o sustitución de personal que se requiera para la prestación del servicio, de entre las personas que se incluyan en la citada bolsa de inserción sociolaboral. En caso de que la empresa adjudicataria subcontrate la ejecución de determinadas partes del contrato, la obligación que se deriva del cumplimiento de la cláusula social será asumida del mismo modo e íntegramente.

El cumplimiento de esta condición especial de ejecución se comprobará con carácter previo a la formalización del contrato por parte de la administración, debiendo controlarse su cumplimiento de forma periódica durante la ejecución del contrato.

La presente cláusula de ejecución tendrá carácter esencial y su incumplimiento por parte del adjudicatario dará lugar a la resolución del contrato por incumplimiento culpable del contratista con los efectos que legalmente se determinen.

10.- Presentación de las ofertas.

· Fecha límite: El plazo de presentación de ofertas será hasta las catorce horas del día en que finalice el plazo de 15 días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (si coincidiera en sábado o festivo, se ampliará al primer día hábil siguiente).

· Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

· Lugar de presentación: Indicado en la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

11.- Apertura de ofertas.

· Lugar: indicado en la cláusula 13.

· Fecha apertura documentación administrativa: El segundo día hábil siguiente al de la presentación (si coincidiera en sábado, se ampliará al primer día hábil siguiente)

· Hora apertura documentación administrativa: A las 9:30 horas.

· Fecha apertura oferta económica: El quinto día hábil siguiente al de la apertura de la documentación administrativa (si coincidiera en sábado, se ampliará al primer día hábil siguiente).

· Hora apertura oferta económica: A las 9:30 horas.

12.- Gastos de anuncios.

· Por cuenta del adjudicatario.

Molina de Segura, a 3 de enero de 2017.—La Alcaldesa.